

MODIFICA DECRETO N° 121, DE 2010, DEL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, FIJANDO LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS REGIONES DE ARICA PARINACOTA HASTA MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA.

DECRETO N° 154.-

SANTIAGO, 03 de octubre de 2011.

VISTOS: La Ley N° 19.032; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la; el D.F.L. N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011, que contempla el financiamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; el Memorandum N° 622/3, de 6 de septiembre de 2011, de la Unidad de Fondos Concursables; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ley N° 20.481 que aprueba el presupuesto para el año 2011, contempla el financiamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones y Asociaciones de Interés Público.
- b) Que, con el objeto de lograr una mejor coordinación y representatividad de las organizaciones de la sociedad civil, y para alcanzar una mayor descentralización en el cumplimiento de este objetivo, se han creado, como una instancia de coordinación en todas las regiones del país, los Consejos Regionales, integrada por representantes de la sociedad civil y del Estado.
- c) Que, la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", Glosa 07, de la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011, señala que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.
- d) Que, de acuerdo a lo indicado en la el artículo 21 de la Ley N° 20.500, debiera entenderse que en las futuras Leyes de Presupuestos, el precitado "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", será reemplazado por el nuevo "Fondo Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", regido por la aludida Ley N° 20.500, y el reglamento al que alude el artículo 30 del mismo cuerpo legal.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

23 FEB. 2012

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	24 FEB. 2012
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

TOMADO RAZON

27 ABR. 2012

Contralor General de la República

REFRENDACIÓN

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

RETIRADO SIN TRAMITAR

FECHA: **22 MAR. 2012**

CON OFICIO N° **1960/15**

e) Que, dada la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.481 sobre la materia, resulta imprescindible reformular la integración de los actuales Consejos Regionales, indicando los nuevos integrantes que los conforman, en representación de las entidades de interés público, por lo que:

DECRETO:

Sustitúyase el N° 2 de la parte resolutive del Decreto N° 121, de 2010, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en el sentido de designar, como representantes de las entidades de interés público de cada región, a los siguientes integrantes del Consejo del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones Sociales y Asociaciones de Interés Público:

2.1. CONSEJO REGIÓN DE ARICA-PARINACOTA

1. María Victoria Reyes Meza, Junta de Vecinos N° 4 Loa, Arica.
2. Cincia Llanos Llanos, Junta de Vecinos N° 23 Independencia, Arica.
3. Francisco Araya Vásquez, Junta de Vecinos N° 43 Villa del Mar, Arica.
4. Wilma Ley Ramírez, Junta de Vecinos N° 38 Conjunto Habitacional Empart 5, 3° Etapa, Arica.
5. Edwin Rene Briceño Cobb, Fundación Superación de la Pobreza, Arica.

2.2. CONSEJO REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Daniel Flores Ordenes, Unión Comunal de Alto Hospicio, Alto Hospicio.
2. Alicia Naranjo Silva, Unión Comunal Sector Norte Iquique, Iquique.
3. Margarita Iriarte Zarate, Centro Cultural y Social Adulto Mayor, Iquique.
4. Bernardita Pilar del Rosario Ortiz Alfar, Junta Vecinal Caleta Los Verdes, Iquique.
5. Ricardo Rivera Reyes, Agrupación Juvenil Comunitaria, Iquique.

2.3. CONSEJO REGIÓN DE ANTOFAGASTA

1. Elizabeth Richards Muñoz, Junta de Vecinos N° 22 Paseo del Mar, Tocopilla.
2. María Mondaca Díaz, Centro General de Padres y Apoderados, Tal Tal.
3. Ivanica Ostoic Muñoz, Asociación Guías y Scout de Chile, Antofagasta.
4. Alejandro Luco Salinas, Junta de Vecinos René Schneider, Antofagasta.
5. Daisy Barraza Araya, Unión Comunal Calama, Calama.

2.4. CONSEJO REGIÓN DE ATACAMA

1. Carlos Nicolás Galeb, Corporación para el desarrollo de la Región de Atacama (Corproa), Copiapó.
2. Carlos Munizaga Castillo, Unión Comunal de Discapacitados de Copiapó, Copiapó.
3. Pablo Espinoza Aguirre, Centro General de Padres Liceo Cervantino, Copiapó.
4. Josúe Varas Arancibia, Unión Comunal Junta de Vecinos Copiapó, Copiapó.
5. Mercedes Romero Ramírez, Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, Copiapó.

2.5. CONSEJO REGIÓN DE COQUIMBO

1. Marcelo Gutiérrez Gutiérrez, Serena Up, La Serena.
2. Exequiel Villegas Rodríguez, Unión Comunal Junta de Vecinos La Serena, La Serena.
3. Isabel Malebrán Santander, Agrupación de Juntas de Vecinos Parte Alta-Centro Coquimbo, Coquimbo.
4. María Varas Carvajal, Club de Adulto Mayor Profesores Jubilados, La Serena.
5. Iris Pérez Flores, Consejo Vecinal de Desarrollo, Población Héroes de La Concepción-El Olivar Cía Alta, La Serena.

2.6. CONSEJO REGIÓN DE VALPARAÍSO

1. Juan Carlos Toledo, Corporación Arte Música, Viña del Mar.
2. Roxana Jimena Campos Serey, Voluntariado En Todo Amar y Servir, Viña del Mar.
3. Juan Guerrero Alvarez, Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña del Mar, Viña del Mar.
4. Marcelo Aguilar Vergara, Corporación Acción Gay, Valparaíso.
5. Patricia Mora Sepúlveda, Unión Comunal Recreo-Agua Santa, Viña del Mar.

2.7. CONSEJO REGIÓN DE O'HIGGINS

1. Patricia Guajardo Gálvez, Fundación Caritas, Rancagua.
2. María Elena Miranda Oyarce, Cruz Roja, Rancagua.
3. María Nequelhueque Tobar, Agrupación Indígena Rayen Pewen, Rancagua.
4. María Fresia Muñoz, Unión Comunal Adulto Mayor Rancagua, Rancagua.
5. Moisés Melivilu Henríquez, Agrupación Indígena Rayen Pewen, Rancagua.

2.8. CONSEJO REGIÓN DE MAULE

1. Victoria Consuelo Maliqueo Orellana, Centro General de Alumnos Liceo Antonio Varas, Cauquenes.

2. Marcelo Alejandro Gaete Mique, Club Deportivo Lautaro, Junta de Vecinos N°1, Plaza Vieja Cauquenes, Cauquenes.
3. Ema Pérez Soto, Club Deportivo Cobra Chile, Linares.
4. Francisco Yébenes Villena, Junta de Vecinos Sector Los Cristales Zapallar, Curicó.
5. Jorge Fuentes Urriaga, Unión Comunal Juntas de Vecinos Linares, El Bosque, Linares.

2.9. CONSEJO REGIÓN DE BÍO-BÍO

1. Juan Torres Torres, Asociación General en Retiro FFAA, Viudos y Montepíos, Talcahuano.
2. María Bermúdez Bustos, Unión Comunal Juntas de Vecinos Concepción, Concepción.
3. Arturo Hermosilla Cortés, Club de Rayuela Los Nogales, Talcahuano.
4. María Foglia Pérez, Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción, Concepción.
5. Gabriel Jiménez Alarcón, Unión Comunal de Adultos Mayores de San Pedro de La Paz, San Pedro de La Paz.

2.10 CONSEJO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. Fernando Meza Teppa, Green Peace, Temuco.
2. María Elena Pezo Garcés, Mujeres de La Frontera, Temuco.
3. Julio Valverde Bello, Rotary Club, Lautaro.
4. Ana María Vera, Centro Comunitario La Rueda/Mujeres Radialistas, Temuco.
5. Patricio Olivos Estroz, Junta de Vecinos Villa San Pedro, Pucón.

2.11 CONSEJO REGIÓN DE LOS RÍOS

1. Cecilia López Boegeholz, Damas de Verde, Valdivia.
2. Andrés Barriga Quezada, Sector Rural de Valdivia, Valdivia.
3. Elizabeth Barria Mansilla, Agrupación de Mujeres Los Ríos, Valdivia.
4. Patricio Quijada Vergara, Organización Educacional, Valdivia.
5. Rene Manquelipe Jerez, Asociación Comunal de Rayuela, Panguipulli.

2.12. CONSEJO REGIÓN DE LOS LAGOS

1. Silvia Oyarzo Gallardo, Red Regional de Voluntariado, Puerto Montt.
2. Pedro Aguilar Arriagada, Junta de Vecinos Modelo Unido, Puerto Montt.
3. Armando Medina Hanne, Unión Comunal Adultos Mayores, Puerto Montt.
4. Marcelo Gallardo Vargas, Asociación Deportiva Regional Los Lagos, Puerto Montt.
5. Ximena Fuenzalida Besa, Junta de Vecinos Sol de Oriente, Puerto Montt.

2.13 CONSEJO REGIÓN DE AYSÉN

1. Marilyn Ortiz Pérez, Agrupación Jefas de Hogar, Coyhaique.
2. Carlos Ramírez Muñoz, Grupo Folklórico Fogón del Sur, Coyhaique.
3. Luis Quiniyao Muñoz, Asociación Indígena Rakidumtun, Coyhaique.
4. Jose Tocol Canipane, Conferencia San Vicente de Paul, Puerto Aysén.
5. Juvenal Cárcamo Larenas, Consejo de Desarrollo del Barrio Quinta Burgos, Coyhaique.

2.14. CONSEJO REGIÓN XII DE MAGALLANES

1. Cristian Villablanca Tapia, Imago Mundi Patagonia, Punta Arenas.
2. Sandra Jelves González, Asociación Mapuche Huilliche, Punta Arenas.
3. María Soledad Quedumán Cárcamo, Agrupación Sector Rural, Punta Arenas.
4. René Cárdenas Santana, Junta de Vecinos N°3 Gabriela Mistral, Puerto Natales.
5. Lida Liliana Jara Arismendi, Agrupación REPRODERS, Punta Arenas.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA

Ministro Secretaría General de Gobierno

RODRIGO HINZPERS KURBERG

Ministro del Interior y Seguridad Pública

JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
Ministro de Planificación

TRANSCRÍBASE A: Gabinete Ministro, Gabinete Subsecretaria, Unidad Jurídica, Unidad de Fondos Concursables, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, DAF, Central de Documentación.